

COMUNICADO DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Escuelas Deportivas de Voleibol - Circular VB-03/2026-2027

Estimado/a padre/madre/tutor/tutora:

Mediante la presente circular le hacemos llegar información de las escuelas de voleibol de la Universidad de Granada, con relación a la **temporada 2026-2027** y relativa al régimen económico y administrativo, así como otras consideraciones a tener en cuenta.

Toda la información al respecto a esta sección deportiva de manera actualizada y cada una de las circulares que se vayan emitiendo a lo largo de la temporada podrán consultarlas en la web de las escuelas de voleibol, en el siguiente enlace: <https://deportes.ugr.es/actividades/escuelas-menores/voleibol>

1. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA TEMPORADA:

1.1 CUOTA A ABONAR EN CONCEPTO DE GASTOS FEDERATIVOS.

Este concepto engloba la licencia deportiva territorial, así como otros costes federativos.

GRUPOS	TEMP. 2026-2027
Escuela <u>iniciación</u> Benjamín y Alevín	80,00 €
Grupo de <u>competición</u> infantil	95,00 €
Grupo de <u>competición</u> cadete	115,00 €
Grupo de <u>competición</u> juvenil y junior	120,00 €

A tener en cuenta: Este concepto deberá abonarse indistintamente de cuando se produzca la incorporación en las escuelas deportivas de voleibol, salvo las escuelas de iniciación benjamín, alevín e infantil, que sí lo harán en el caso de que participen en competición.

1.2 CUOTA A ABONAR EN CONCEPTO DE ENTRENAMIENTO.

GRUPOS	CUOTA ANUAL (Mensualidades - €/mes)
Esc. <u>iniciación</u> Benjamín, Alevín e Infantil	414,00 €/temporada (46,00 €/mes)
Grupo de <u>competición</u> Infantil	468,00 €/temporada (52,00 €/mes)
Grupo de <u>competición</u> Cadete	513,00 €/temporada (57,00 €/mes)
Grupo de <u>competición</u> Juvenil	513,00 €/temporada (57,00 €/mes)
Grupo de <u>competición</u> Junior	360,00 €/temporada (40,00 €/mes)





A tener en cuenta:

- a. La cuota a abonar en la presente temporada es una cuota anual que, para facilitar su pago, se prorratea en nueve mensualidades (de septiembre a mayo, ambos inclusive, salvo las Escuelas de Iniciación Benjamín, Alevín e Infantil, en cuyo caso es de octubre a junio, ambos inclusive).
- b. La tramitación de la licencia deportiva por la Sección Deportiva Universidad de Granada, implica el compromiso del o la deportista a cumplir con el abono íntegro de la cantidad asociada a este concepto.
- c. Las bajas avaladas por informe médico y por un periodo mínimo de un mes, llevarán consigo, independientemente de la categoría de competición o escuela de iniciación, una reducción de la cuota mensual, quedando esta en 10,00 €/mes. Estas bajas se considerarán bajas médicas.
- d. Se aplicará un descuento mensual para unidades familiares con más de un/a deportista en esta escuela deportiva de voleibol:
 - i. Sólo se tendrá en cuenta para el cómputo de la unidad familiar, deportistas en las escuelas de voleibol de iniciación Benjamín-Alevín e Infantil y, las categorías de competición Infantil, Cadete y Juvenil.
 - ii. Quedan excluidos para el cómputo familiar, hermanos/as que pertenezcan a las categorías de competición Junior y Senior.
 - iii. En el caso de una baja médica, el o la deportista saldrá del cómputo de hermanos/as.
 - iv. El descuento será de 5,00 €/mes por hermano y/o hermana.
- e. Aquellos o aquellas deportistas, pertenecientes a los grupos de competición infantil, cadete, juvenil y junior, que no hayan abonado las nueve cuotas de la temporada 2025/2026 y hayan causado baja anticipadamente, salvo la baja médica, tendrán que abonar una reapertura de matrícula (preinscripción) para la temporada 2027-2028 de:
 - i. Categoría Infantil de competición: 55,00 €.
 - ii. Categorías Cadete, Juvenil o Junior de competición: 65,00 €.

1.3 CUOTA EQUIPACIÓN SECCIÓN DEPORTIVA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Se informará en próximas circulares.

1.4 RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Todos los deportistas a los que se le tramite licencia federada para competir serán reconocidos médicamente al inicio de la temporada, siendo su coste de 20,00 €/deportista. El abono de este concepto se realizará en la domiciliación del mes siguiente a su realización, sumándose a la mensualidad en concepto de entrenamiento.

Aquellos y aquellas deportistas de las Escuelas de Iniciación benjamín, alevín e infantil, el reconocimiento sólo será obligatorio en el caso de tramitación de licencia federativa de competición, requisito recogido en las Normas Generales de Competición de la Federación Andaluza de Voleibol y Real Federación Española de Voleibol.

La fecha programada para la realización de esta prueba será entre los meses de septiembre y octubre. La fecha de realización será comunicada por el cuerpo técnico de cada grupo.

1.5 PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA Y/O DE ESPAÑA QUE IMPLIQUEN DESPLAZAMIENTO, MANUTENCIÓN Y/O ALOJAMIENTO, ASÍ COMO TORNEOS AMISTOSOS.

En el caso de clasificación para el campeonato de Andalucía o de España, en los que se requiera, además



de medio de desplazamiento, manutención y/o alojamiento para pernoctar, se repercutirá al o la deportista, en la remesa siguiente a su participación en el campeonato, de una cantidad económica en función de la siguiente tabla:

Con motivo de la participación en un campeonato (andaluz o nacional), para el cual se requiera por parte de la Sección Deportiva de: manutención, alojamiento o desplazamiento, se repercutirá una cantidad económica al deportista en la remesa siguiente a su participación, en función de la siguiente tabla:

Caso	Jornadas de Campeonato	Noches de Pernocta	Coste a repercutir en deportista (*)
1.0	1	0	Solo bus 16,00 €
1.1	1	1	90 €
2.1	2	1	115 €
2.2	2	2	135 €
3.1	3	2	150 €
3.2	3	3	160 €
3.3.	3	4	175 €
4.1	4	3	175 €
4.2	4	4	190 €
4.3	4	5	210 €
5.1	5	4	210 €
5.2	5	5	230 €
5.3	5	6	245 €
6.1	6	5	245 €
6.2	6	6	260 €
6.3	6	7	275 €

Nota: A los importes de copago indicados se añadirá un suplemento de 90,00 € por deportista cuando la competición se celebre en territorio insular.

A tener en cuenta:

- En el caso de que el Campeonato de Andalucía, se realice en diversas fases, cada fase se considerará a todos los efectos como un campeonato independiente a la hora de aplicar lo recogido en la tabla anterior.

Centro de Actividades Deportivas | Paseo Profesor Juan Ossorio s/n, 18071, Granada.
+34 958 240 081-083 | deportes@ugr.es | deportes.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 6C95F423D4B230D64ABE25D37ADDA28B

08/09/2026 - 13:16
Pág. 3 de 5

- b. En el caso de participación en Torneos de Club o Eventos organizados por la Real Federación Española de Voleibol (por ejemplo, la Copa de España en Navidad), la inscripción, el gasto del desplazamiento, la manutención, y en su caso la pernocta, correrá íntegramente a cargo del deportista, repartiendo el coste del viaje entre todos/as los/as participantes. El coste a repercutir por cada deportista será previamente informado en una circular.

1.6 COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DEVOLUCIÓN.

El Centro de Actividades Deportivas ante la devolución de algún pago por domiciliación, por causas no motivadas y ajenas al área de deportes de la Universidad de Granada, conllevará el pago de esa mensualidad y las restantes, de manera presencial en las oficinas administrativas del Centro de Actividades Deportivas en el campus universitario de Fuentenueva.

2. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Los y las deportistas que deseen formar parte de la Sección Deportiva Universidad de Granada (voleibol) deberán cumplir, fundamentalmente en los grupos de competición: Infantil, cadete, juvenil y junior; con un nivel acorde al grupo de edad, evaluado por el equipo técnico.

2.1. DE INSCRIPCIÓN.

El procedimiento de inscripción de inicio de temporada será para los grupos de competición (infantil de competición, cadete, juvenil y junior.) será del **lunes 14 de septiembre** al **jueves 24 de septiembre de 2026**, ambos inclusive.

Para las escuelas de iniciación alevín, benjamín e infantil iniciarán su inscripción:

- Para aquellos/as deportistas nacidos/as en 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 **que estuviesen inscritos/as en los grupos de iniciación infantil, alevín y benjamín, en el último mes del curso 2025/2026 (junio)**, y que deseen continuar esta nueva temporada en las escuelas de iniciación, contarán con un plazo preferente de inscripción, lunes 14 y martes 15 de septiembre, hasta agotar plazas ofertadas en cada categoría de edad y grupo.
- **Para nuevas incorporaciones a los grupos de iniciación (benjamín, alevín e infantil), nacidos/as entre 2013 y 2018, ambos años incluidos**, el plazo de inscripción será **del jueves 17 al jueves 24 de septiembre de 2026**, en función de las plazas disponibles por categoría y grupo, hasta completar plazas ofertadas.

Se les informará en próxima circular del procedimiento y lugar de realización de la inscripción y la documentación necesaria a aportar para ello.

En la inscripción se abonarán los conceptos detallados en los apartados 1.1, 1.2 (primera mensualidad), 1.3 (camiseta de paseo) y 1.4.

2.2. DE BAJA MÉDICA.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto 1.2. para la presente temporada, sobre condiciones para la adquisición de baja médica, se deberá cumplimentar el Anexo 2, marcando "baja médica" y remitiendo escaneado dicho documento a la dirección de correo electrónico: deportes@ugr.es.

La fecha que se tendrá en cuenta para la domiciliación de las cuotas, será la fecha de recepción del correo electrónico.

El Anexo 2 lo podrá obtener de mano de los propios delegados de la Sección Deportiva o en la propia





página web del Centro de Actividades Deportivas (apartado “Actividades - Escuelas Deportivas - Voleibol”).

2.3. DE BAJA DEFINITIVA DE LA SECCIÓN DEPORTIVA.

Deberá cumplimentar el Anexo 2, marcando “baja definitiva” y remitiendo dicho documento escaneado y firmado, a la dirección de correo electrónico: deportes@ugr.es.

La fecha que se tendrá en cuenta para la baja de definitiva será la fecha de recepción del correo electrónico, no teniendo validez alguna informar únicamente de la baja al entrenador o entrenadora del o de la deportista.

La fecha para que no se produzca cargo alguno en el mes siguiente en concepto de mensualidad, será siempre hasta el día 25 de cada mes.

Un nadador o nadadora que haya producido baja definitiva en la sección no podrá incorporarse en la misma hasta el inicio de la siguiente temporada, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 1.2.d).

El Anexo 2 lo podrá obtener de mano de los propios técnicos de la sección deportiva o en la propia página web del Centro de Actividades Deportivas (apartado “Actividades - Escuelas Deportivas - Voleibol”).

